

RES. DECECO Nº 786.11
Salta, 31 OCT 2011
EXPEDIENTE Nº 6.087/03

VISTO: La nota presentada por el **Abogado Héctor Reynaldo YARADE**, Profesor Titular Interino de la asignatura **DERECHO I**, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, mediante la cual solicita la ratificación de la planificación período lectivo 2.011, de ésta Unidad Académica para la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el artículo 113, inciso 8 de la Resolución A. U. Nº 1/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (atribución del Consejo Directivo de aprobar los programas analíticos)

Lo dispuesto por la Resolución Nº 420/00 y modificatoria Nº 718/02 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, mediante los cuales delega al Señor Decano la atribución antes mencionada.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- RATIFICAR para el período académico 2.011 para la Sede Regional Tartagal, la planificación de la asignatura **DERECHO I**, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, que obra de fs.112-122 del citado expediente, aprobada mediante Res. DECECO Nº 144/11, presentada por el **Abogado Héctor Reynaldo YARADE**, Profesor Titular Interino y cuyo programa analítico y de examen, bibliografía y régimen de regularidad y promoción, obran como Anexo I de la citada Resolución.

ARTICULO 2.- HAGASE SABER al Abogado Héctor Reynaldo YARADE, Profesor Titular Interino, a la Sede Regional Tartagal, y a los Departamentos de Alumnos e Informática para su toma de razón y demás efectos.

Ram/ahl
eor



Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cra. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO